



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 055
27 de agosto de 2024

**POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA UN
EVENTO DE CAPACITACIÓN”.**

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENEAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, en ejercicio de
sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto
1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 011 del
24 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE, Auxiliar de servicios generales
solicitó aprobación para participar en eventos de capacitación a realizarse en la ciudad de
Barranquilla los días 29, 30 y 31 de agosto de 2024.

Que la funcionaria comisionada participará en el seminario, ATENCION AL CLIENTE Y
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, a realizarse en Barranquilla los días 29, 30 y 31 de
agosto de 2024.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio
expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano,
procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el
cumplimiento de la misión y fines de cada entidad, tal como lo establece el decreto 1567
de 1998, el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y el decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 011 del 24 de enero de 2024, “POR EL CUAL SE
ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA
EL AÑO 2024”, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta
Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de
capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el
desarrollo del programa de capacitación instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la funcionaria para que asista y participe en el
seminario: ATENCION AL CLIENTE Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, a realizarse en
Barranquilla los días 29, 30 y 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Valledupar a los (27) días del mes de agosto de 2024.

RICARDO LOPEZ VALERA
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.